



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

---

**ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del 2015, el Oficio N° 134-2015-MPH/OCI proveniente del Órgano de Control Institucional referido a la solicitud de acreditación de Equipo- Acción Simultánea, Verificación Administrativa y Arqueo de ingresos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Oficio N° 134-2015-MPH/OCI, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita la acreditación de Equipo- Acción Simultánea, Verificación Administrativa y Arqueo de ingresos en el Terrapuerto Municipal "Libertadores de América";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 8, 21 y 32 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, referente a las atribuciones del Concejo Municipal y el artículo 3°, art. 5° inciso 8; 21 y 33, artículo 13° incisos 4 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las posiciones, las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores y con el voto unánime de los mismos;

**ACUERDA:**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"


**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la acreditación de Equipo - Acción Simultánea, Verificación Administrativa y Arqueo de ingresos del Órgano de Control de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Terrapuerto Municipal "Libertadores de América.


**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la materialización del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a Despacho de Alcaldía, a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE



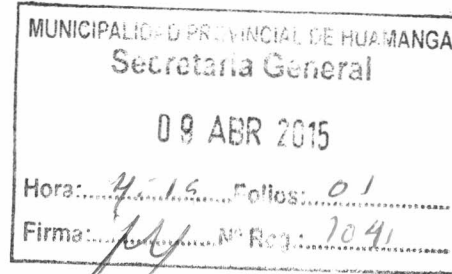
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ayacucho, 09 de abril de 2015.

**OFICIO N° 134-2015-MPH/OCI**

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad Provincial de  
Huamanga

Portal Municipal n° 44  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



**ASUNTO** : Acreditación de Equipo – Acción Simultanea  
Verificación administrativa y Arqueo de Ingresos

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, Ley N° 27785.  
b) Directiva N° 006-2014-CG/APROD que regula el "Ejercicio del Control Simultaneo"

Me dirijo a ustedes con relación a la normativa de la referencia, a través de la cual se regula el ejercicio del control simultaneo a cargo de la Contraloría General de la Republica y los Órganos de Control Institucional, con la finalidad de contribuir oportunamente a la mejora de la gestión de las entidades sujetas a control.

Para tal efecto, este despacho ha dispuesto la realización de una acción simultánea de Verificación administrativa y Arqueo de Ingresos del Terrapuerto Municipal "Libertadores de América"; habiéndose designado al CPCC. Walter Untiveros Cucho como jefe de equipo respectivamente. En tal sentido agradeceré tengan a bien de disponer a quienes correspondan brinden las facilidades del caso, para el logro de los objetivos previstos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Órgano de Control Institucional

  
VICTOR AUGUSTO MOLINA GALICIA  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
C.S.R. N° 18104

C.c.  
Archivo.  
VAMG/wuc

MUNICIPALIDAD PROTECTORA DE GUAYAMA  
SECRETARIA GENERAL

Señor: SESION DE REGIDORES

Asunto: Tratamiento

DIRECTOR

Fecha:

